



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 ABR 2024

Expte. N° 24.522/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 2/24 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para cumplir funciones en el Área de Tecnología de la Información y Comunicación dependiente de este Rectorado, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra a fs. 34, mediante la cual propone un orden de mérito.

QUE a fs. 35 la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que el dictamen ratifica la necesidad de designar 3 (tres) becarios tal como lo solicita el Sr. Secretario General en su presentación de fs. 2, por lo que aconseja la designación de los alumnos Francisco Antonio BERÓN, Eduardo Gabriel LÓPEZ y Verónica Anahí GUAYMÁS, en virtud de que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los alumnos que se detallan a continuación para cubrir tres (3) Becas de Formación para cumplir funciones en el Área de Tecnología de la Información y Comunicación dependiente de este RECTORADO, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales:

- Francisco Antonio CRUZ BERÓN, DNI N° 42.488.146
- Eduardo Gabriel LÓPEZ, DNI N° 35.780.341
- Verónica Anahí GUAYMÁS, DNI N° 36.803.592

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de los Becarios el Esp. Francisco Javier DURÁN.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15 para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0490-2024